



No: 11-2-2026-003499

12/05/2026 02:25:59 Pm

SENA CFP: 11-9217

11\_9217

Bogotá D.C.

Señores

ROSALBA LEGUIZAMON, MARÍA CAMILA MARTÍNEZ ACEVEDO Y FAMILIARES DE LA SEÑORA  
YANETH ACEVEDO LEGUIZAMON

Dirección: Carrera 10B1 #38a-43 Sogamoso, Boyacá

Teléfono: 3133113686

Correo: camilamartinez1054@gmail.com

Bogotá D.C.

**Asunto:** Información sobre terminación contractual – Contrato de Prestación de Servicios No  
CO1.PCCNTR.9078715 de 2026.

Reciban un cordial saludo.

El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA lamenta profundamente el fallecimiento de la señora YANETH ACEVEDO LEGUIZAMON, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.373.286.

De manera atenta nos permitimos informar que la señora YANETH ACEVEDO LEGUIZAMON suscribió con esta Entidad el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9078715 de 2026, cuyo objeto corresponde a: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ATENDER LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS APRENDICES, EN LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS ASOCIADAS A LA(S) RED(ES) DE CONOCIMIENTO: INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O COMERCIO Y VENTAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y/O GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y/O ARTES GRÁFICAS, EN LA(S) ÁREA(S) TEMÁTICA(S) DE SEGUIMIENTO DE ETAPA PRODUCTIVA, DE LOS PROGRAMAS VIRTUALES Y/O PRESENCIALES DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA.”

El contrato inició ejecución el día 29 de enero de 2026 y tenía como fecha prevista de terminación el 24 de noviembre de 2026.

En atención al fallecimiento de la contratista, ocurrido el día 10 de mayo de 2026, según certificado de defunción No. 26055620118818, y teniendo en cuenta el carácter personalísimo (intuitu personae) de los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales, la Entidad adelantará las actuaciones administrativas correspondientes para la terminación anticipada del contrato en la plataforma SECOP II, por imposibilidad sobreviniente de ejecución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las cláusulas contractuales aplicables.

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica  
Dirección 15 # 31 - 42, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



De igual manera, el SENA realizará la revisión y verificación del estado de ejecución contractual, de las obligaciones efectivamente desarrolladas y de los valores causados pendientes de pago, si a ello hubiere lugar, conforme a los soportes, informes, evidencias y actuaciones administrativas y financieras correspondientes.

Finalmente, se informa que las actuaciones derivadas de la terminación contractual serán adelantadas conforme a los procedimientos internos de la Entidad y a la normatividad vigente en materia contractual, financiera y presupuestal.

Cordialmente,

**Juan Camilo Pulgarín Vanegas**  
**Subdirector (E) Centro para la Industria de la**  
**Comunicación Gráfica**

Vo. Bo. Eddy Merckx Camacho Gualdrón - Supervisor de contrato

Proyectó: Diana Alexandra Marín Silva – Contratista – Profesional de Contratación PSP

**Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica**  
**Dirección 15 # 31 - 42, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500**